

1288 - Ferrocarril - Accidente

Autoriza al Poder Ejecutivo a invertir suma en la atención de los gastos ocasionados con motivo del accidente ferroviario ocurrido el 15 de junio de 1947 en las proximidades de la localidad de La Cruz. Destino.

Fecha de Sanción: 21/08/1947

Fecha Promulgación: 22/08/1947

Fecha P.B. Oficial: 16/09/1947

Estado de la Ley:

Veto: